

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Dirección de Educación
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San José Iturbide, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	13 de Julio del 2010
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	22 de mayo de 2018
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Dirección de Educación

INDICE DE REGULACION

Reglamento orgánico de la administración pública municipal de San José Iturbide, Gto.

Titulo Primero

Capítulo Único, Disposiciones generales

Titulo Segundo

Capítulo I, De las dependencias de la administración

Capítulo II, Oficina del Presidente Municipal

Capítulo III, Secretaria Particular

Capítulo IV, Juzgado Administrativo Municipal

Capítulo V, Dirección de Comunicación Social

Capítulo VI, Junta Municipal de Reclutamiento Militar

Capítulo VII, Dirección de Planeación, Gestión y Seguimiento

Capítulo VIII, Secretaría Del H. Ayuntamiento.

Capítulo IX, Dirección Jurídica

Capítulo X, Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública,

Capítulo Xi, Oficina Municipal De enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores

Capítulo XII, Archivo Municipal

Capítulo XIII, Tesorería Municipal.

Capítulo XIV, Dirección de Catastro

Capítulo XV, Dirección de Fiscalización

Capítulo XVI, Dirección de Recursos Humanos y Materiales,

Capítulo XVII, Departamento de Informática

Capítulo XVIII, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Capítulo XIX, Dirección de Desarrollo Urbano

Capítulo XX, Dirección de Precios Unitarios

Capítulo XXI Dirección de Estudios y Proyectos

Capítulo XXII, Dirección General de Ecología

Capítulo XXIII, Dirección de Servicios Municipales

Capítulo XXIV, Dirección del Rastro Municipal

Capítulo XXV, Secretaria de Cultura y Educación.
 Capítulo XXVI, Dirección de Educación
 Capítulo XXVII, Dirección De Voz Joven
 Capítulo XXVIII, Secretaria de Seguridad Publica, Transito Municipal y
 Protección Civil.
 Capítulo XXIX, Dirección de Seguridad Pública
 Capítulo XXX, Dirección de Tránsito Municipal
 Capítulo XXXI, Dirección de Protección Civil
 Capítulo XXXII, Contraloría Municipal
 Capítulo XXXIII, Director de Desarrollo Social
 Capítulo XXXIV, Director de Desarrollo Económico
 Capítulo XXXV, Director de Desarrollo Rural
 Capítulo XXXVI, Dirección de Atención a Migrantes
 Capítulo XXXVII, Coordinación de Delegaciones Municipales

Titulo Tercero

Capítulo Único, De las obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos

Titulo Cuarto

Capítulo Único, De las sanciones por responsabilidad administrativa

Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Regular el uso y servicio de ludoteca en el Centro Educativo de la ciudad de San José Iturbide, Gto.

MATERIAS REGULADAS: Uso y servicio de ludoteca en el municipio

SECTORES REGULADOS: Centro Educativo "Juan Ignacio Torres Landa García"

SUJETOS REGULADOS: Personas físicas

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Ludoteca	SJ-DE-004
Sala de lectura	SJ-DE-005
Sala audiovisual	SJ-DE-006
Biblioteca virtual	SJ-DE-007

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACION DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

Artículo 38, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San José Iturbide, Gto.

Sello de la Dirección

Prof. Alberto Narváez Reyes
Firma del Director